

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
JUNIO 25 DE 1999.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las doce horas del día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; Consejeros Electorales; licenciado José Fabio Espinosa, Director General del Instituto Electoral de Querétaro, así como los representantes de partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; ingeniero Héctor Díaz Verdugo, representante del Partido de la Revolución Democrática; ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo; licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación de la orden del día propuesto. III.- Discusión, y aprobación, en su caso, de la iniciativa de ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado. - - - - -

Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Buenos tardes tengan todos ustedes. Vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo General, por lo que cederé la palabra al

Secretario Ejecutivo de este Consejo. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Muy buenas tardes, de acuerdo con el oficio que se les remitió a ustedes y que por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, se convocó a esta reunión con carácter de extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto con los artículos treinta y tres fracción quinta de la Constitución Política del Estado, sesenta y ocho fracciones trigésima primera y trigésima segunda, sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones primera y segunda y setenta y uno párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, sesión que tendrá verificativa a la hora señalada en el escrito de notificación. Como primer punto de la orden del día tenemos la verificación del quórum para declarar la existencia legal del mismo, por lo que doy cuenta de los aquí presentes. Se encuentra por el Partido Acción Nacional el licenciado José Ignacio Fernández García; por el Partido Revolucionario Institucional, licenciado Hiram Rubio García; por el Partido del Trabajo, ingeniero Carlos Valdéz Rosales; por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Eduardo Blanco Guerra, por el Partido de la Revolución Democrática el ingeniero Héctor Díaz Verdugo, así mismo se encuentran presentes el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente de este Consejo; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza y licenciado Antonio Rivera Casas, todos ellos Consejeros Electorales, así mismo contamos con la presencia del licenciado José Fabio Espinosa, Director General. Por lo tanto, se hace la declaración y existencia legal del quórum para la instalación de esta sesión extraordinaria. Como segundo punto de la orden del día tenemos la aprobación de dicha orden para esta sesión extraordinaria, por lo que solicito a los integrantes de este Consejo General si tuvieran a bien hacer ¿algún comentario al respecto? . . . De no ser así; antes de tomar el numeral tres, solicitaría al señor Presidente de este Consejo, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, le tome la protesta de ley al ciudadano ingeniero Héctor Díaz Verdugo, representante del Partido de la Revolución Democrática, por lo que les pedimos ponerse de pie. Hace uso de

la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Ciudadano ingeniero Héctor Díaz Verdugo, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal del República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los acuerdos y reglamentos de este Consejo General para bien de la ciudadanía?. . . Contesta el ingeniero Héctor Díaz Verdugo, representante del Partido de la Revolución Democrática. Sí, protesto. Retoma el uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Si no lo hiciere así, que la propia ciudadanía se lo demande. Bienvenido. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Como punto de resolución solicitaría a los señores consejeros, emitan su voto para la aprobación de la orden del día, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- Aprobado; ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- Aprobado; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- Aprobado; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- Aprobado; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- Aprobado; ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza?. . . R.- Aprobado; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- Aprobado. Una vez aprobada la orden del día pasamos a este punto tercero que es: Discusión, y aprobación, en su caso, de la iniciativa de ley que reforma, deroga o adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado. Me ha sido entregado y ha sido recibido en esta Secretaría Ejecutiva el documento en cuestión, esta iniciativa de ley a la que hemos hecho referencia, por lo tanto solicito señor Presidente, que si tienen a bien los señores integrantes de este Consejo General, para dar paso a este último punto, que cada uno de los representantes de los partidos políticos tomaran la palabra a efecto de hacer sus consideraciones finales de esta discusión, y en su caso, aprobación, de la iniciativa de ley. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. A nombre de mi Partido Acción Nacional, considero que los trabajos que se llevaron a cabo en esta mesa, se logro el consenso entre todos; factores y actores políticos, la participación de los consejeros ciudadanos demostró que no tienen ningún interés partidista, lograron llevar a las partes cuando se presentaron conflictos entre los puntos de

vista de diversos partidos políticos a un consenso, también me gustaría felicitar a todos los consejeros por su participación, y por su intervención y a todos mis compañeros representantes de partidos políticos; puedo decir compañeros aunque seamos de partidos distintos, pero creo que se trabajó con una misma meta, con una misma finalidad que es mejorar lo que pudimos abordar; el proceso electoral en Querétaro para bien de la ciudadanía, en estos momentos honorables compañeros por eso los felicito a todos y agradezco a todos los asesores tanto de mi partido como de los demás partidos que vinieron a colaborar para sacar adelante este proyecto que esperemos que la Legislatura del Estado lo apruebe, porque ha sido discutido, ha sido consensado y los fundamentos que se llevan a las discusiones, deben llevarnos a las conclusiones que se tienen, un buen proyecto de ley que deben aprobar, entrar en vigencia y esperar el proceso electoral del año dos mil con unos resultados más transparentes, más equitativos y más representativos en beneficio de Querétaro, gracias. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional. A nombre de mi Partido Revolucionario Institucional el día de hoy pronuncio con satisfacción respecto al alcance de los trabajos de la reforma electoral, los cuales hemos venido trabajando con un ánimo que la norma electoral; que ya decíamos, es un derecho de excepción, que en el caso de Querétaro tengan los alcances de evolución que la misma sociedad nos viene demandando, Querétaro presenta un escenario político del cual todos los actores estamos ciertos que nos indica a luchar, a superar por la unidad de nuestra entidad y que precisamente sea el derecho y no otra institución la que nos permita superar, ejercitar y poner en marcha los proyectos que como instituto tenemos para Querétaro, me congratulo de los trabajos que realizamos todos y cada uno de los estuvimos en la mesa; representantes de partidos, los consejeros electorales, quisiera destacar también aquí el apoyo del personal técnico que se viene dando en los trabajos, tanto la labor del director, por su gran valía, su gran apoyo y en suma, hago público del manifiesto que mi partido, de que hacemos un compromiso con la norma, con la legalidad, con el fortalecimiento en el Instituto como órgano ciudadanizado,

no solamente que la iniciativa que hoy habremos de entregar a la Legislatura, dar cuenta de que hay ánimo de profesionalizar esos trabajos de los cuales nosotros estamos firmemente convencidos de que el Instituto se profesionalice y acredite su calidad ciudadana, que nuestra meta nos da la confianza que la ciudadanía nos está demandando y está esperando, y que seguramente a todos nos pudiera satisfacer. Se le concede el uso de la palabra al ingeniero Héctor Díaz Verdugo, representante del Partido de la Revolución Democrática. A nombre del Partido de la Revolución Democrática, agradezco a todos su enorme voluntad para lograr un proyecto de ley que satisfaga plenamente las necesidades de la democracia que existe en nuestro Estado. Nuestro partido se compromete a seguir trabajando en lo posible para que esto que se ha logrado en estas reuniones con el consenso de todos partidos políticos y con el apoyo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro se siga trabajando, gracias por su adecuada participación y su voluntad de trabajar. Se le Concede el uso de la palabra al ingeniero Carlos Valdéz Rosales, representante del Partido del Trabajo. El Partido del Trabajo considera que con la iniciativa a la Ley Electoral aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, se da un paso más hacia la consolidación del estado de partidos, asimismo creemos que con su potencial organizativo de los partidos políticos puede evitar que la moderna democracia de medios y manejo de imagen carismático, deje de estar movida por vaivenes emocionales y sin sentido que la hagan caer en el desamparo, la desintegración y la demagogia. Por consiguiente la democracia no puede vivir sin los partidos, pero, además, la formación de la voluntad unitaria del estado no se lleva a cabo eliminando el conflicto de voluntades y de intereses sino partiendo del conflicto. El estado democrático de partidos es un Estado opuesto al estado de privilegios o de clases, es un estado abierto a toda la comunidad popular y que al menos tiene la posibilidad de defender la democracia de las degeneraciones plutocráticas o demagógicas. Queremos dejar asentado que efectivamente la voluntad de todos los partidos políticos aquí presentes, la voluntad de los consejeros, del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, en el sentido de que esta iniciativa de ley es una ley de avanzada

que incluso en muchos aspectos supera a algunas legislaciones de los estados al propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y que en este sentido es una ley que viene a reforzar la estabilidad del estado democrático que como partidos y como ciudadanos todos buscamos, gracias. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Agradecemos la oportunidad que se nos da de poder hacerle comentarios a este esfuerzo que hemos hecho todos aquí, independientemente de nuestra ideología, creo que la civilidad ha reinado en los trabajos que hemos hecho aquí, han sido sesiones arduas, pero la motivación que nos ha hecho estar ha sido mayor, ha sido una serie de proyectos caracterizados por la inclusión no por la exclusión. La premisa de los trabajos que aquí se desarrollaron fue: abordar todas las propuestas ciudadanas sin excepción alguna, todas fueron discutidas, todas fueron analizadas, todas fueron trabajadas, porque queríamos que ninguna propuesta dejara de ser analizada, el método fue el consenso que ya se ha dicho aquí y nos ha permitido fortalecer la unidad de este Consejo. La imparcialidad fue algo característico de los trabajos y de las propuestas. Es indudable el beneficio que se da a los ciudadanos para el avance democrático consignado en esta iniciativa de ley que hemos concluido el día de hoy, la cual se sustenta en una realidad social, no esta apartada de esta realidad social, está inspirada en la realidad social, pretende subsanar lagunas y mejorar el ámbito democrático. Queremos formular un reconocimiento a los demás institutos políticos aquí presentes, por su madurez política, por los acuerdos aquí vertidos y sobre todo a los consejeros que en todo momento mostraron su compromiso cívico democrático que permeo en todo este Instituto. Asimismo un agradecimiento al equipo técnico sin el cual no se hubiera desarrollado este proyecto. De igual manera tenemos un compromiso recordando que la democracia es una forma de vida que se caracteriza por el diálogo y la crítica informada que permite la autoreflexión de una sociedad abierta. Asimismo la estrecha y sana relación entre los medios de comunicación y el cambio social que propiciará un refuerzo de nuestras instituciones democráticas basada en su divulgación para afrontar los

desvíos que deberá afrontar la democracia en el dos mil, muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. El representante del Partido del Trabajo, ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, solicita a esta mesa hacer el uso de la palabra, por lo que pedimos si no hubiere inconveniente al respecto de que tomara la palabra el representante del Partido del Trabajo, ¿de acuerdo?. . . De acuerdo. Se le concede el uso de la palabra al ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo. Gracias por concederme la palabra, aunque el compañero Carlos Valdéz Rosales es quien esta en la mesa. Yo nada más quería decirles que para mí en lo personal fue una gran experiencia convivir con todos ustedes, fue una convivencia donde todos dimos nuestros puntos de vista y todos presentamos nuestras propuestas. Esas semanas que estuvimos platicando, definiendo, discutiendo, analizando una serie de cosas, da la razón de que cada día aprendemos y cada día conocemos a las personas. Hice uso de la palabra para pedir disculpas por los errores que en lo personal haya podido cometer, pero también para decirles que cuando se busca la democracia se tiene que asumir cierto tipo de actitudes para tratar de sacar adelante las posiciones políticas, no decisiones. Consideramos que lo que hicimos es un ensayo más de la transición a la democracia, no es llegar a la democracia plena, pero que son cositas que estamos haciendo, lo estamos haciendo entre todos. Nosotros siempre hemos dicho que es mejor sentarnos a discutir de cómo le hacemos para mejorar las cosas, y nos sentamos a discutir qué partido es mejor. Creo que nuestra obligación de aquí en adelante es buscar que la sociedad adquiera la confianza desde hace muchos años perdida; la confianza que tiene perdida la sociedad, tenemos que recuperar esa confianza y esa confianza sólo se recupera si hacemos cosas en beneficio de ellos, muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Muchas gracias, todos ustedes conocen ya este documento, esta iniciativa de ley, como ha quedado constancia de la participación de todos los integrantes de este consejo, por parte de los partidos políticos, y en virtud de ello el Consejo General, esta Secretaría Ejecutiva solicita al licenciado Efraín Mendoza Zaragoza que a nombre de los consejeros electorales tome la

palabra si es tan amable. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. De manera muy breve y con la idea personal, tratando de recuperar el sentir general, puedo comentar que la confección de estas reformas, nuestra tarea, nuestra parte la hemos cumplido, creo que el solo hecho de llegar a este momento en sí mismo ya constituye un logro, ahora toca a los electores valorar esta aportación y toca desde luego a los señores legisladores reconocer los esfuerzos desplegados en más, de quizá ciento veinte horas efectivas de deliberaciones en las que triplicaron arriba de más de dos mil quinientas intervenciones de cerca de una veintena de personas mismas que sintetizan la concurrencia de las fuerzas políticas, de los poderes y de los ciudadanos. La tensión y los conflictos son, en mi opinión, inherentes a un cuerpo colegiado como este, el reto es no quedarse en el pantano y así como podemos decir que viva la discrepancia, también que vivan los acuerdos. Construir estos acuerdos de la reforma; como ya se ha dicho, constituyó el primer ejercicio de discusión eficiente, porque tiene resultados a cargo del órgano electoral plenamente ciudadanizado y autónomo, fue un ejercicio real, parece que fue una de las cosas más importantes, y es el primer ejercicio de la facultad constitucional para iniciar leyes, es en ese sentido, el primer acuerdo que se logra alcanzar entre partidos que están constituidos para disputar el poder, para defender formas parciales de ver el mundo, y ciudadanos sin militancia partidaria en papel de arbitro. Además se logró; como ya se dijo, por consenso, que es un método muy complejo pero también muy riesgoso que nada tiene que ver con el absurdo del todo o nada, es un método que obliga a ser tolerantes y a escuchar y a entender al otro por más irracionales que parezcan sus palabras o sus pretensiones. La ley por si misma no es suficiente, pero que trae en resultados de la suma de voluntades diversas. Esta reforma tiene que ir acompañada de una cultura, de una mentalidad nueva, que haga del ciudadano el factor que da sentido al estado, actores políticos, ciudadanos organismos electorales, tenemos todos que ratificar algo muy sencillo, la voluntad por respetar y hacer respetar la ley. Finalmente no queda más que un reconocimiento a la voluntad política, a la disposición a llegar a puntos de acuerdo, a los

partidos políticos como instituciones, como entidades, pero también a las personas que representaron a estos partidos en esta mesa, desde luego a los que concurrieron por parte de los poderes y que no decir también de la estructura operativa técnica que soporto estos avances. De esta manera, en lo personal, planteo este reconocimiento, creo yo que en los próximos días tendremos que hacer un trabajo intenso que permita llevar a feliz término estos trabajos con la aprobación de la legislatura, aún cuando eso no ocurriera yo creo que debemos estar plenamente satisfechos de que nuestra parte fue cumplida cabalmente, muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Muchas gracias, con la venia de todos ustedes, de los integrantes de este Consejo General, con su permiso señor Presidente, me permito dar lectura al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la aprobación de la iniciativa de ley que reforma, deroga o adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Antecedente: Uno.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Dos.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Tres.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Cuatro.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando: Primero.- Que el Instituto Electoral de Querétaro, con las facultades que le otorga la

Constitución Política del Estado de Querétaro, es el órgano público estatal encargado de realizar las elecciones, dotado para ello de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan los partidos políticos nacionales y estatales con registro y los ciudadanos. Segundo.- Que el Instituto Electoral de Querétaro, en el ejercicio de sus funciones son sus principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad y es dotado para el ejercicio de sus atribuciones como autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño. Tercero.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo treinta y tres fracción quinta, está dotado de capacidad legal para iniciar leyes o decretos en materia electoral. Cuarto.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sensible y atento a las inquietudes y demandas de la sociedad y de los partidos políticos, en fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho acordó convocar a todos los interesados a presentar propuestas de reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, estableciendo para ello dos periodos; el primero del trece de marzo al siete de julio de mil novecientos noventa y ocho y el segundo del dos al veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve, recibiendo en total ciento cincuenta y cuatro propuestas suscritas por ciudadanos, organizaciones sociales, instituciones y partidos políticos, que sumadas a las noventa y cinco que se presentaron en el curso de las discusiones, integran un total de doscientas cuarenta y nueve propuestas. Quinto.- Que el Consejo General de Instituto Electoral de Querétaro, considerando que la participación de la sociedad en las propuestas, dio muestra de un marcado carácter plural y de un resuelto interés de que las elecciones sean cada vez más fuertes y transparentes, así como incuestionables en legitimidad de sus gobernantes. Sexto.- Que para el desarrollo de los trabajos de la reforma, el Consejo General en fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho aprobó las reglas a que se sujetaría la misma, mediante el Acuerdo para la Instalación de la Comisión para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el

que fue reformado mediante acuerdo del propio consejo de fecha treinta y uno de mayo del presente a fin de hacer más flexibles y puntuales las normas que lo contienen y facilitar el cumplimiento de los objetivos en la mesa de reforma. Séptimo.- Que el Consejo General de Instituto Electoral de Querétaro, a fin de desarrollar el análisis de las propuestas, diseñó un esquema de trabajo formado por una mesa de trabajo integrada por los siete Consejeros Electorales en funciones, el Director General del Instituto y por la representación de cada partido político registrado y los asesores de éstos, así como por los representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, formando parte como observador de los trabajos un representante del Instituto Federal Electoral. Octavo.- Que los integrantes de la mesa de trabajo para la reforma, en el análisis de las propuestas adoptaron como base de los trabajos la de a llegar acuerdos por consenso, y en aquellos temas de alta controversia formar subcomisiones a fin de avanzar en el análisis, mostrando ambas formas de trabajo resultados totalmente satisfactorios. Noveno.- Que los integrantes de la mesa de los trabajos de reforma, consideraron que en el desarrollo de los mismos, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, y del Trabajo, dieron muestra de una alta calidad de debate, responsabilidad con sus partidos, madurez política y un alto grado de interés en la sociedad a la que pertenecen. Décimo.- Que los integrantes de la mesa para la reforma electoral en las cincuenta y dos sesiones de trabajo, más las sesiones de las subcomisiones, celebradas todas del nueve de marzo y hasta el día veinticinco de junio del presente, dieron una clara muestra de las intenciones que en su conjunto originó los trabajos de avanzar en la construcción democrática, consolidar la autonomía y ciudadanización del órgano estatal electoral, así como dar plena certidumbre a la ciudadanía de que el voto es lo único que cuenta para la designación de aquellos ciudadanos que habrán de ocupar cargos públicos por elección. Décimo Primero.- Que los integrantes de la mesa para la reforma electoral, aunadas a las propuestas de la sociedad, consideraron necesario analizar varios artículos de la Ley Electoral en vigor, que en su aplicación en el pasado proceso electoral dejaron algunas

dudas, o que se encuentran en contradicción con otras normas legales y en algunos casos insuficientemente regulados, por lo que se aclararon algunos artículos, se derogaron parcial o totalmente otros y en algunos casos se adicionaron artículos para complementar los existentes. Décimo Segundo.- Que los integrantes de la mesa de la reforma, en el análisis de las propuestas consideraron que las mismas en algunos casos rebasan el ámbito estrictamente electoral, más sin embargo no fueron desatendidas; en otros su inclusión se consideró necesaria, pero igualmente tienen impacto en otras legislaciones e igualmente es necesario se tomen en cuenta. Por lo anterior, a la par de las modificaciones a la ley electoral, se integró un paquete complementario que contiene propuestas de reforma a la Constitución Política del Estado de Querétaro, a la Ley Orgánica Municipal, a la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, al Código Penal del Estado de Querétaro y propuestas para ampliar el proyecto en trámite de la Ley de Participación Ciudadana. Décimo Tercero.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y los integrantes de la mesa de la reforma, consideran necesario se reformen, deroguen y adicionen total o parcialmente los artículos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro que se contienen en el paquete que en vía de iniciativa se envía a la Honorable Legislatura del Estado, el que forma parte integrante del presente acuerdo, mismo que en obvio de espacio se tiene por reproducido íntegramente, a fin de que previos los trámites y análisis que considere necesarios se sirva aprobarla y regule la vida del Instituto Electoral de Querétaro y del próximo proceso electoral. Décimo Cuarto.- Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, diez, trece, quince, treinta y tres y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, así como uno, dos, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones trigésima primera y trigésima quinta y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en virtud a lo cual este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para

conocer y resolver lo relativo a la aprobación de la iniciativa de ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- El Consejo General acuerda favorablemente la iniciativa de ley que reforma, deroga y adiciona los artículos que han quedado precisados en el anexo que se cita en el considerando trece antes comentado y que forma parte integrante del presente acuerdo, misma que es producto de las propuestas de la ciudadanía, partidos políticos, estudiosos e interesados, así como producto también de un amplio análisis por los integrantes de este consejo y los poderes e instituciones en la mesa de los trabajos representados. Tercero.- Expídanse dos tantos del presente acuerdo, uno que se envía a la Honorable Legislatura del Estado, mismo al que se anexa la iniciativa de ley que reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, cuyo envío se acuerda, y otro que se guarda en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor. Señor Presidente con la lectura de este acuerdo y la votación emitida por unanimidad, es todo lo que tiene que informar esta Secretaría, muchas gracias. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Solicitamos por favor a los todos los integrantes de este Consejo, que hagan favor de firmar la iniciativa de ley que les van a circular en este momento, las dos últimas hojas, en la cual se encuentra el nombre de ustedes para que procedan a firmas. Se le concede el uso de la

palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Señores integrantes de este Consejo General, en obviada de tiempo y mientras ustedes firman, doy lectura al oficio que firmará en este momento el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y que va dirigido al ciudadano licenciado Jorge García Quiróz, Diputado de la Mesa Directiva de la Honorable Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado y que dice: En ejercicio de las facultades que el artículo treinta y tres fracción quinta de la Constitución Política del Estado de Querétaro, sesenta y ocho fracción vigésima primera y sesenta y nueve fracción octava de la Ley Electoral del Estado de Querétaro otorgan al Consejo General y al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, adjunto Acuerdo del Consejo General del día de la fecha que aprueba el envío de la iniciativa de ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; misma que anexo, la que contiene los considerandos que dan fundamento a la iniciativa y los transitorios que norman la vigencia de la misma. Lo anterior, a fin de que en su oportunidad se ponga a consideración del Pleno de esa Honorable Quincuagésima Segunda Legislatura y, de considerarla procedente, se apruebe la iniciativa adjunta, por contener la expresión de la ciudadanía, partidos políticos y grupos representativos de nuestro Estado. Reciba un cordial saludo. Atentamente: arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Esto sin duda lo hago a nombre de todos ustedes. Siendo las trece treinta horas con cuarenta minutos, damos por terminada esta sesión extraordinaria convocada para hoy veinticinco de junio del presente año, agradeciendo la presencia de todos ustedes. Buenas tardes. - - - - -
